



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 08 DE 2017

SGR-210

FECHA: 2 de marzo de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Lista de candidatos inscritos habilitados para proceso de elección de representante de los profesores catedráticos ante el CIARP**

La Secretaría General le informa a la comunidad universitaria que, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0156 de 20 de febrero de 2017, se procedió a verificar el cumplimiento del requisito y el procedimiento de inscripción contemplados en los artículos 5 y 7 de la Resolución de convocatoria. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en el FOR005GGU y sus respectivos anexos.

CANDIDATO QUE CUMPLIÓ EL REQUISITO Y EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES CATEDRÁTICOS ANTE EL CIARP

No. de la Lista	Nombre
1	Fredy Gregorio Valencia Valbuena

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que acorde con el artículo 10 de la Resolución 0156 de 2017, y en concordancia con el cronograma especificado en el artículo 17 de la citada Resolución, los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir el requisito y el procedimiento de inscripción, podrán presentar su reclamación entre el 3 y 6 de marzo de 2017, enviando un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento del requisito y/o procedimiento.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta el 7 de marzo de 2017; publicando el 8 de marzo de 2017 la lista definitiva de candidatos inscritos habilitados.

En constancia, se publica el día 2 de marzo de 2017 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General